

Madrid a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez. Andrés Gallardo.—El Secretario. José María López-Orozco.—4.847-C.

#### MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Málaga.

Hace saber: Que el día veintidós de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«Una suerte de tierra en término de Cártama, partido Cupiana y Valdeurra-cas, procedente del cortijo de dicho nombre y de la hacienda de Miranda; linda: al Norte, con el cortijo de Valdeurra-cas; por el Sur, con tierras que le fueron segregadas y se adjudicaron a don José Mapelli Raggio; por el Poniente, con tierras de don Diego Salcedo Durán y don Salvador Gálvez Suárez y con la servidumbre del Cesino Real, y por Levante, con la otra parte de la finca que está situada en el término de Málaga. Tiene derecho al uso de los dos pozos situados en su linderos Sur, pues dichos pozos se consideran proindivisos y de uso común con la otra parte de la hacienda de Miranda, adjudicada a don José Mapelli Raggio, y radica en esta finca una casa con dependencias para labor y almacenes. Dentro de dichos linderos se comprende una cabida superficial de setenta y una fanegas nueve celemines y un cuartillo poco más o menos, equivalentes a cuarenta y tres hectáreas treinta y tres áreas y cuarenta y seis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 541, libro 77 de Cártama, finca número 3.110, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por

lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que conforme al párrafo tercero del artículo 157 de la Ley Hipotecaria, el que remate los bienes gravados con la hipoteca por que se procede los adquirirá con subsistencia de la misma y de la obligación de pago o prestación hasta su vencimiento, por cuanto la referida hipoteca se constituyó en garantía de una pensión o renta vitalicia de 42.000 pesetas anuales.

Así se ha acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de los esposos don Mariano Carrasco Navarro y doña Doro-tea Corrales Aparicio, contra la descrita finca especialmente hipotecada por doña Trinidad Siles Benavides y don Eugenio González de Lara y Sánchez-Cañete.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1964. El Juez. Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.—El Secretario (ilegible).—5.356-10.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Julio Llovet Alabau, Magistrado-Juez, accidentalmente encargado de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Juana Muntaner Nadal, casada, vecina de esta ciudad, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bartolomé Amer Llompert, nacido en la

ciudad de Inca el 23 de diciembre de 1912, hijo de Antonio y de Esperanza, el cual se ausentó de su domicilio a los dos meses de terminado el llamado Movimiento Nacional, habiendo transcurrido veinticuatro años sin haber vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).—4.498-C. y 2.ª 8-7-1964

#### VALDERROBRES

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de esta villa de Valderrobres y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número veintiséis de mil novecientos sesenta y cuatro, de los asuntos civiles, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía en reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Procurador Habilitado don Antonio Giner Barberán, en nombre y representación de don Manuel Pallarés Darsa, don Joaquín Pallarés Darsa y doña Luisa Darsa Sancho, contra los herederos desconocidos o herencia yacente de don Eugenio Foz Burgués, de ignorado domicilio, en los que por providencia del día de la fecha he acordado emplazar por edictos a los demandados para que comparezcan en autos en el plazo de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto, que se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Valjunquera y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Y para que, a los fines y por el término acordado, sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los herederos desconocidos o herencia yacente de don Eugenio Foz Burgués, a cuya disposición quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados, se expide el presente en Valderrobres a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Rivero.—El Secretario accidental (ilegible).—4.765-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución del Servicio de Automovilismo de la Jefatura de Transportes del Ejército referente a los concursos para la adquisición de chasis para aljibes, 32 ómnibus de 40 a 45 plazas y 18 ómnibus de 30 a 35 plazas. Expedientes números 16/64, 15/64 y 18/64.*

Como continuación de los anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» números 157, 158 y 159 del presente año, para los concursos expresados anteriormente, se manifiesta que los prototipos que han de presentar para ofertar a los mismos deberán entregarse con diez días de antelación a la celebración de los concursos correspondientes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, sita en Villaverde (Madrid).

Madrid, 7 de julio de 1964.—3.880-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de vías en la nueva estación de Ubeda» del ferrocarril de Linares-La Loma.*

La Explotación de Ferrocarriles por el Estado, previa aprobación de la Dirección General de Transportes Terrestres, anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de vías en la nueva estación de Ubeda» del ferrocarril de Linares-La Loma.

Las proposiciones se admitirán en las Oficinas Centrales de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Genera-

lísimo —Nuevos Ministerios—, Madrid, de diez a trece horas, durante los días laborables hasta aquel en que se cumplan los treinta días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta o se presenten deficientemente reintegradas, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

La fianza provisional para tomar parte en la licitación será de quince mil seiscientos noventa y cinco pesetas (15.695) y podrá prestarse en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario. Se constituirá en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor Director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, autorizándose no obstante a hacerlo en la propia

Mesa de contratación en metálico o mediante aval.

El presupuesto de las obras es de setecientas ochenta y cuatro mil setecientas cuarenta pesetas con trece céntimos (784.740,13).

La apertura de los pliegos con las proposiciones recibidas se verificará ante Notario en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado al día siguiente hábil del en que termina el plazo de admisión de aquéllas, a las doce (12) horas.

La documentación correspondiente al proyecto de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante el plazo fijado en las Oficinas Centrales de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en la del ferrocarril Linares-La Loma, en Linares (Jaén).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad número ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., y en nombre propio o representación de ....., como ....., según acredita la documentación que se acompaña, enterado del anuncio publicado en

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de nivelación de tierras correspondientes al «Treceavo proyecto de nivelación de los terrenos en exceso de la zona regable de Gabriel y Galán, sectores V-VII-XII (Cáceres)».*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de nivelación de 203-19-68 hectáreas, correspondiente al «Treceavo proyecto de nivelación de los terrenos en exceso de la zona regable de Gabriel y Galán, sectores V-VII-XII (Cáceres)», con un presupuesto de ejecución por contrata de tres millones seiscientas ochenta y nueve mil doscientas veintinueve pesetas con siete céntimos (pesetas 3.689.221,07).

—El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que

el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1964 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del «Proyecto de vías en la nueva estación de Ubeda», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra y cifra. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los términos legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de junio de 1964.—El Director, P. D., Eugenio de la Sal.—3.719-A.

se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo Franco, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de setenta y tres mil setecientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos (73.784,42 ptas.), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas treinta minutos del día 4 de agosto próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las diez horas del día 8 del mismo mes, ante la Mesa constituida del modo que se indica en el pliego de condiciones.

Madrid, 4 de julio de 1964.—El Ingeniero Subdirector técnico de Maquinaria Agrícola: P. D., Mariano Domínguez.—3.815.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 48 viviendas de tipo social en Beasain (Guipúzcoa).*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 48 viviendas de tipo social en Beasain (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios del Decreto de 24 de junio de 1955, Decreto 2229/1960, de 17 de noviembre, y Ley de 15 de julio de 1954, según proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Alustiza Garagalza, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a cinco millones sesenta mil setecientas cuarenta y tres (5.060.743) pesetas y cincuenta y cuatro (54) céntimos, y la fianza provisional a ochenta mil seiscientos siete (80.607) pesetas y cuarenta y tres (43) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.724-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Tribunales de Contrabando y Defraudación

#### ALICANTE

Desconociéndose el domicilio y paradero de los encartados en el expediente número 17-1964 Hans-Joachim Krotten y Balduino Franke Bulow, por la presente se les hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 27 de julio de 1964, a las once horas, para ver y fallar dicho expediente, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes Benz», modelo 220 S., matrícula NR-SZ-73, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, pudiendo com-  
 . Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

recer por sí o asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Y para dicho acto pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal que reúna las debidas condiciones, significándoles que en caso contrario formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según previenen los artículos 50 y 77 de la referida Ley, advirtiéndoles que según determina el artículo 78, apartado tercero, deben presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Alcázar, 1 de julio de 1964.—El Secretario, M. Botella.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, J. Argilés, 5.330-E.

## OTROS ANUNCIOS

Desconociéndose el domicilio del encartado en el expediente número 22-1964, Francisco Sánchez Quinto, por la presente se le hace saber lo siguiente:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en dicho expediente, instruido por aprehensión del automóvil marca «Mercedes Benz», matrícula HH-DK-300, que ha sido aforado en 72.675 pesetas, dictó providencia en fecha 13 de junio de 1964 en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación recurso de